



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Radicado:	05001 40 03 014 2021 00981-00
Demandante	SERVIREENCAUCHE MEDELLIN S.A.S.
Demandado	CARLOS AUGUSTO ZAPATA VELASQUEZ
Asunto:	REQUIERE

Mediante correo que antecede presentado por el apoderado con facultad para recibir, solicitando la terminación del proceso por pago, se observa que no es procedente, toda vez que no se hace alusión al pago de las costas, conforme lo dispone el art. 461 del C.G. P.

En consecuencia, se requiere a las partes para que aclare dicho punto.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72c89e847e6f2acaea40f1eacbe9e094a681b11f05a997716f589d87a5aa8c65

Documento generado en 02/02/2023 01:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>